



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año 2017

Circular

Número:

Referencia: CIRCULAR DR NRO 2

Circular D.R. NR° 2

SEÑORES ENCARGADOS DE LOS
REGISTROS SECCIONALES CON
COMPETENCIA EN MAQUINARIA AGRICOLA,
VIAL E INDUSTRIAL
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

Me dirijo a Ud, en el marco del Convenio de Complementación de Servicios suscripto oportunamente entre el Ministerio de Justicia de la Nación y la Administración Tributaria Mendoza (A.T.M.), en lo referente a la percepción del Impuesto de Sellos por parte de los Sres. Encargados de Registro en su calidad de agentes de percepción y la Disposición D.N.Nro. 534/2016.

En tal sentido y atento a la especial conformación, jurisdicción, costos operativos y elevado monto económico de las transacciones referidas a la competencia propia de los Registros Seccionales de Maquinaria Agrícola, Vial e Industrial resulta menester limitar las obligaciones que sobre éstos se incorporó en relación al impuesto de Sellos.

Por lo expuesto, resulta imprescindible limitar los medios cancelatorios de pago en sede de los Registros Seccionales con competencia exclusiva en Maquinaria Agrícola, Vial e Industrial a, cheques (titular registral, concesionaria oficial o mandatario matriculados) o en su defecto, depósitos bancarios en la cuenta oficial cuya titularidad corresponda al Encargado de Registro actuante.

Finalmente, resulta oportuno recordar que, a diferencia de los instrumentos que gravan operaciones sobre automotores o motovehículos, en los casos de Maquinaria Agrícola, Vial e Industrial la base imponible estará constituida por el monto que corresponda a la operación alcanza por el tributo por carecer la A.T.M. de avalúos para estos bienes.

El Encargado de Registro, procederá a registrar el pago del Impuesto en el sistema de interconexión “on line” y procederá a efectuar el oportuno depósito en forma semanal, en las cuentas determinadas, todo de conformidad con la Disposición D.N. Nro. 534/2016 y los instructivos de procedimientos dictados en consecuencia.

Saludo a Ud. Atentamente,